



Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 17 de mayo de 2001, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos en atención a la Certificación número 52 (2000-01). En dicha Certificación se le solicita a la Comisión que desarrolle un documento en torno a la **creación de un Programa de Enriquecimiento Profesional de la Facultad para el Fortalecimiento de la Docencia**. La Comisión informó que tomó como base la Certificación número 96-97-596 de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez para desarrollar el borrador sometido ante el Senado.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar este asunto, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó acoger la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, a los efectos de solicitar que se cree un Programa de Enriquecimiento Profesional de la Facultad para el Fortalecimiento de la Docencia tomando en consideración lo siguiente:

- a. Establecer treinta (30) horas contacto para todos los profesores de nuevo ingreso a tiempo completo como un aspecto obligatorio. Las treinta (30) horas se distribuirán entre lo siguiente:
 - Un día (8 horas) de orientación a la facultad en relación con la estructura universitaria del Sistema, en particular Cayey, Reglamento de la Universidad, Proceso de evaluación, entre otros.
 - Participar en talleres-seminarios sobre nueva metodología de enseñanza-aprendizaje.

- Uso efectivo de la tecnología en el salón de clases.
 - Modo alternativo de avalúo (Assessment).
 - Preparación de exámenes, prontuarios, propuestas, entre otros.
- b. Estos seminarios-talleres estarán disponibles para el personal docente con permanencia a solicitud del empleado o por recomendación del director de departamento.
- c. Estos seminarios-talleres se planificarán a través del Decanato de Asuntos Académicos hasta tanto se cree algún organismo parecido a un Centro de Enriquecimiento Profesional cuya misión será exponer al personal docente dedicado a la enseñanza a diversas estrategias, métodos y técnicas educativas que promueven la excelencia académica universitaria, enmarcado en la efectividad y calidad de la enseñanza y aprovechamiento académico del estudiante.

Esta Certificación entrará en vigor a partir del mes de agosto de 2001.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintitrés de mayo de dos mil uno.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico





16 de mayo de 2001

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Dr. Ram S. Lamba

Prof. José A. Pérez Llavona

Prof. Rafael Aragunde

Prof. Edwin Vázquez

Sr. Angel Landrón

INFORME - COMISIÓN ASUNTOS ACADÉMICOS

La Comisión, en reunión del 15 de mayo de 2001 tomó en consideración lo siguiente:

1. La Certificación #72-2000-2001 que responde a la Certificación #00-52 – 2000-2001 del Senado Académico del RUM relacionada con la doble codificación de cursos

La Comisión no tiene ninguna opinión sobre el particular debido a que hace falta mayor información. En reunión de Junta de Decanos celebrada en la Oficina Central del Sistema, el Decano Interino del Interino del RUM tampoco supo explicar de qué se trataba la certificación. Además, la Secretaria Ejecutiva del Senado Académico, Sra. Sylvia Tubéns, solicitó información sobre el particular y no ha recibido respuesta hasta el momento.

2. Certificación 52 – 2000-2001 en relación con la creación de un *Programa de Enriquecimiento Profesional de la Facultad para el Fortalecimiento de la Docencia*.

Según la encomienda del Senado, la Comisión tomó como base la Certificación 96-97-596 de la Junta Administrativa de Mayagüez para desarrollar un borrador

de la certificación para la consideración del Senado Académico de Cayey. La Comisión considera que la UPR-Cayey debe crear un Programa de Enriquecimiento Profesional para la Facultad tomando en consideración lo siguiente:

- a) Establecer 30 horas de contacto para todos los profesores de nuevo ingreso como un aspecto obligatorio. Las 30 horas se distribuirán entre lo siguiente:
 - Un día (8 horas) de orientación a la facultad en relación con la estructura universitaria del Sistema, en particular Cayey, Reglamento de la Universidad, Proceso de evaluación, entre otros.
 - Participar en talleres-seminarios sobre nueva metodología de enseñanza-aprendizaje.
 - Uso efectivo de la tecnología en el salón de clases.
 - Modo alterno de avalúo (Assessment).
 - Preparación de exámenes, prontuarios, propuestas, entre otros.
- b) Estos seminarios-talleres estarán disponibles para el personal docente con permanencia a solicitud del empleado o por recomendación del director de departamento.
- c) Estos seminarios-talleres se planificarán a través del Decanato de Asuntos Académicos hasta tanto se cree algún organismo parecido a un Centro de Enriquecimiento Profesional cuya misión será exponer al personal docente dedicado a la enseñanza a diversas estrategias, métodos y técnicas educativas que promueven la excelencia académica universitaria, enmarcado en la efectividad y calidad de la enseñanza y aprovechamiento académico del estudiante. Esta certificación entrará en vigor a partir del mes de agosto de 2001.

3. Ofrecimiento de cursos establecido en otras unidades.